



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

| | | |
|-----------------------|------------|---------------|
| 184/36019 a 184/36023 | 12/07/2018 | 94733 a 94737 |
| 184/36028 a 184/36034 | 12/07/2018 | 94742 a 94748 |
| 184/36036 | 12/07/2018 | 94750 |
| 184/36038 a 184/36043 | 12/07/2018 | 94752 a 94757 |

AUTOR/A: SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, recoge dentro del Programa 336A (concepto 766.02), subvenciones nominativas a distintos Ayuntamientos para contribuir a la construcción o remodelación de instalaciones deportivas.

Las subvenciones han de instrumentarse mediante un Convenio suscrito entre el Consejo Superior de Deportes (CSD) y los Ayuntamientos, que -una vez firmados- permitirán la transferencia de fondos y sus cláusulas se convertirán en bases reguladoras de la subvención.

Cabe señalar que para iniciar los trámites administrativos con la mayor brevedad, desde el CSD se envió a cada Ayuntamiento un modelo normalizado de Convenio, a efectos de que se facilitasen los datos relativos al Municipio y a la obra que se pretenda financiar con la mencionada partida presupuestaria, así como una información sobre plazos de ejecución y justificación, de manera que el final del plazo de justificación será también el final de la vigencia prevista para el Convenio. Asimismo, hay que indicar que en todos los Convenios está incluido el pago anticipado en el ejercicio presupuestario de 2018.

Respecto a los Ayuntamientos navarros interesados, se informa que enviaron respuesta los siguientes, a fecha 14 de agosto: Los Arcos, Fustiñana, Buñuel, Fitero, Cascante, Andosilla y Cadreita.

Por el contrario, se indica que no se recibió respuesta de Marcilla, Mélida, Tudela, Cintruénigo, Monteagudo, Cizur Menor, Cortes, Milagro, Funes, Cáseda y Lumbier.

Madrid, 25 de septiembre de 2018